

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 7 DE LOGROÑO*Emplazamiento*

III.E.83

D. José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n° 7 de Logroño, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Cognición seguidos con el n° 484/92, a instancia de la Procuradora Sra. Fernández Torija Oyón, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la Casa n° 6-8 de la calle Pino y Amorena, contra los Herederos Desconocidos y Herencia Yacente de Dª Lucía Ibáñez Esparza, en los que por propuesta de Providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado emplazar a la demandada a fin de que en el plazo improrrogable de nueve días hábiles, comparezca en forma ante este Juzgado, apercibiéndole de que no hacerlo así, se le declarará en la situación de rebeldía y se tendrá por contestada la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma para la demandada Herederos Desconocidos y Herencia Yacente de Dª Lucía Ibáñez Esparza, extendiendo el presente, que será publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja. Logroño, a 13 de enero de 1993.

Edicto de subasta

III.E.90

Don José Matías Alonso Millán Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n° 7 de los de Logroño.

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, n° 438/91 promovido por CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA contra la finca hipotecada por D. JOSE MARIA TOLEDO CALVO y otros, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros n° 7, planta 5ª, teniendo lugar la primera subasta el 26 de abril de 1993 a las 10 horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 21 de Mayo de 1993, a las 10 horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 26 de junio a las 10 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75% de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos al 20% del tipo en la primera y segunda, y al 20% del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera: Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la Consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta: Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.— Vivienda en la primera planta, letra A o local n.º 3 del Edificio en calle Bebricio n.º 15. Inscrita al tomo 362, libro 226, folio 113 vto., finca 19.985, tasado para subasta en 7.300.000 pts.

2.— Vivienda en la primera planta letra C siendo su superficie útil de 86,78 m2. Es vivienda nu. 5. Inscrita al tomo 362, libro 226, folio 120, finca 19.987. Tasada para subasta en 6.597.000 Pts.

3.— Edificio destinado a Parador con entrada por la calle Ramón Subirán, n.º 2 en "Planilla de Casas" mide 251,89 m2 de los cuales ocupa la edificación de 59,30 m2 destinándose el resto a solar para luces y vistas en la derecha entrando por la carretera y en la parte anterior del edificio, y con frente a la carretera a una terraza pergonla de unos 39 m2, por la cual tiene entrada el bar, y más terreno sin edificar situado entre esta terraza y la carretera. Consta de edificio de planta baja y tres pisos. Linda derecha entrando Manuel Adán Cabalo, izquierda Ramón Subirán y espalda Martín Toledo Rivas. Inscrita al tomo 592, libro 350, folio 158, finca 17466-N. Tasada para subasta en 37.300.000 Pts.

4.— Edificio en calle Ramón Subirán n.º 4, consta de planta baja y tres más de pisos mide 248, 11 m2, ocupando lo edificado 164, 56 m2, y destinándose el resto a patio de luces de las fachadas lateral derecha y posterior. Linda derecha entrando Martín Toledo, izquierda Martín Revilla y espalda Manuel Adán.

Inscrita al tomo 342, libro 215, folio 99 vto., finca 18.972 tasada para subasta en 24.995.000 Pts. Sitos todos los bienes en la localidad de Calahorra. Dado en Logroño, 17 de Noviembre de 1992.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 DE CALAHORRA*Edicto*

III.C.91

D. Rosendo García del Santo, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de 1ª Instancia n° 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido, hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo n° 418/92, seguidos a instancias de BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, S.A. representado por el Procurador Sr. Varea Arnedo contra MACONSA MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, S.A., domiciliada en Alfaro, carr. de Zaragoza km. 74,3 y otros, habiendo desaparecido la mencionada.

Por el presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se cita de remate a la mencionada, para que en el término de nueve días se persone en las actuaciones y se oponga a la ejecución si le convinieren.

No se ha practicado a la demandada arriba reseñada embargo de bienes. Dado en la ciudad de Calahorra, a 13 de Enero de 1993.— El Secretario.

Edicto de subasta

III.E.84

D. Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Menor Cuantía n.º 127/92, a instancia de "Frutas Martínez, S.A." domiciliada en Calahorra, representada por el Procurador Sr. Varea Arnedo, contra D. Pedro Sabanza Gutiérrez, domiciliado en Calahorra, declarado en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado que a continuación se expresa, señalándose para la celebración de la primera subasta, el día 8 de marzo de 1993, a las 10,40 horas y si resultase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 5 de abril de 1993 a las 10,40 horas, y si ésta también resultase desierta, se anuncia tercera subasta el día 3 de mayo de 1993 a las 10,40 horas, todas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de dichas subastas serán las establecidas en los artículos 1499 y siguientes de la Ley de Enj. Civil.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor de tasación de los bienes; para la segunda el 75% de aquél; y la tercera se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo alguno.

Los licitadores podrán examinar la titulación de los bienes, si la hubiere, en la Secretaría del Juzgado, subrogándose aquellos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.— Vivienda en primera planta alta, mano izquierda, con acceso por el portal de la izquierda. Es del tipo D, con una superficie útil de 85,68 m2. Es la vivienda número cuatro y representa una cuota de participación del 4% del edificio o bloque de tres casas en calles Julio Longinos y Ruiz y Menta s/n. Inscrita al tomo 429, libro 263 de Calahorra, folio 72, finca 23.665. Pericialmente valorada en 7.000.000 de pesetas.

2.— Local comercial en planta baja, con entrada por calle Julio Longinos, de 46,75 m2. de superficie útil. Tiene una cuota de 1,48% del edificio indicado en la anterior finca. Inscrita en el tomo 458 del Archivo, libro 281 de Calahorra, folio 219, finca 25.558. Pericialmente valorada en 5.200.000 pesetas.

3.— Patio cubierto al sitio de Planilla de Casa, que comunica con el local en planta baja antes descrito, con una superficie construida de 53,05 m2. Inscrita en igual tomo y libro, folio 221, finca 25.559. Pericialmente valorada en 5.500.000 ptas.

4.— Local en planta baja, de 79,00 m2. de superficie, con una cuota de 1,25% del edificio en calle Julio Longinos, con portales a Ruiz y Menta y Carretera de Murillo. Inscrita al tomo 584, libro 346 de Calahorra, folio 49, finca 30.624. Pericialmente valorada en 8.700.000 pesetas.

Dado en Calahorra, a 12 de Enero de 1993.— La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO*Edicto de subasta*

III.E.85

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 7 DE LOGROÑO*Emplazamiento*

III.E.83

D. José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n° 7 de Logroño, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Cognición seguidos con el n° 484/92, a instancia de la Procuradora Sra. Fernández Torija Oyón, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la Casa n° 6-8 de la calle Pino y Amorena, contra los Herederos Desconocidos y Herencia Yacente de D^a Lucía Ibáñez Esparza, en los que por propuesta de Providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado emplazar a la demandada a fin de que en el plazo improrrogable de nueve días hábiles, comparezca en forma ante este Juzgado, apercibiéndole de que no hacerlo así, se le declarará en la situación de rebeldía y se tendrá por contestada la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma para la demandada Herederos Desconocidos y Herencia Yacente de D^a Lucía Ibáñez Esparza, extendiendo el presente, que será publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja. Logroño, a 13 de enero de 1993.

Edicto de subasta

III.E.90

Don José Matías Alonso Millán Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n° 7 de los de Logroño.

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, n° 438/91 promovido por CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA contra la finca hipotecada por D. JOSE MARIA TOLEDO CALVO y otros, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros n° 7, planta 5ª, teniendo lugar la primera subasta el 26 de abril de 1993 a las 10 horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 21 de Mayo de 1993, a las 10 horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 26 de junio a las 10 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75% de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos al 20% del tipo en la primera y segunda, y al 20% del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera: Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la Consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta: Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.— Vivienda en la primera planta, letra A o local n.º 3 del Edificio en calle Bebricio n.º 15. Inscrita al tomo 362, libro 226, folio 113 vto., finca 19.985, tasado para subasta en 7.300.000 pts.

2.— Vivienda en la primera planta letra C siendo su superficie útil de 86,78 m². Es vivienda nu. 5. Inscrita al tomo 362, libro 226, folio 120, finca 19.987. Tasada para subasta en 6.597.000 Pts.

3.— Edificio destinado a Parador con entrada por la calle Ramón Subirán, n.º 2 en "Planilla de Casas" mide 251,89 m² de los cuales ocupa la edificación de 59,30 m² destinándose el resto a solar para luces y vistas en la derecha entrando por la carretera y en la parte anterior del edificio, y con frente a la carretera a una terraza pergonla de unos 39 m², por la cual tiene entrada el bar, y más terreno sin edificar situado entre esta terraza y la carretera. Consta de edificio de planta baja y tres pisos. Linda derecha entrando Manuel Adán Cabalo, izquierda Ramón Subirán y espalda Martín Toledo Rivas. Inscrita al tomo 592, libro 350, folio 158, finca 17466-N. Tasada para subasta en 37.300.000 Pts.

4.— Edificio en calle Ramón Subirán n.º 4, consta de planta baja y tres más de pisos mide 248, 11 m², ocupando lo edificado 164, 56 m², y destinándose el resto a patio de luces de las fachadas lateral derecha y posterior. Linda derecha entrando Martín Toledo, izquierda Martín Revilla y espalda Manuel Adán.

Inscrita al tomo 342, libro 215, folio 99 vto., finca 18.972 tasada para subasta en 24.995.000 Pts. Sitos todos los bienes en la localidad de Calahorra. Dado en Logroño, 17 de Noviembre de 1992.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 DE CALAHORRA*Edicto*

III.C.91

D. Rosendo García del Santo, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de 1ª Instancia n° 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido, hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo n° 418/92, seguidos a instancias de BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, S.A. representado por el Procurador Sr. Varea Arnedo contra MACONSA MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, S.A., domiciliada en Alfaro, carr. de Zaragoza km. 74,3 y otros, habiendo desaparecido la mencionada.

Por el presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se cita de remate a la mencionada, para que en el término de nueve días se persone en las actuaciones y se oponga a la ejecución si le convinieren.

No se ha practicado a la demandada arriba reseñada embargo de bienes. Dado en la ciudad de Calahorra, a 13 de Enero de 1993.— El Secretario.

Edicto de subasta

III.E.84

D. Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Menor Cuantía n.º 127/92, a instancia de "Frutas Martínez, S.A." domiciliada en Calahorra, representada por el Procurador Sr. Varea Arnedo, contra D. Pedro Sabanza Gutiérrez, domiciliado en Calahorra, declarado en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado que a continuación se expresa, señalándose para la celebración de la primera subasta, el día 8 de marzo de 1993, a las 10,40 horas y si resultase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 5 de abril de 1993 a las 10,40 horas, y si ésta también resultase desierta, se anuncia tercera subasta el día 3 de mayo de 1993 a las 10,40 horas, todas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de dichas subastas serán las establecidas en los artículos 1499 y siguientes de la Ley de Enj. Civil.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor de tasación de los bienes; para la segunda el 75% de aquél; y la tercera se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo alguno.

Los licitadores podrán examinar la titulación de los bienes, si la hubiere, en la Secretaría del Juzgado, subrogándose aquellos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.— Vivienda en primera planta alta, mano izquierda, con acceso por el portal de la izquierda. Es del tipo D, con una superficie útil de 85,68 m². Es la vivienda número cuatro y representa una cuota de participación del 4% del edificio o bloque de tres casas en calles Julio Longinos y Ruiz y Menta s/n. Inscrita al tomo 429, libro 263 de Calahorra, folio 72, finca 23.665. Pericialmente valorada en 7.000.000 de pesetas.

2.— Local comercial en planta baja, con entrada por calle Julio Longinos, de 46,75 m². de superficie útil. Tiene una cuota de 1,48% del edificio indicado en la anterior finca. Inscrita en el tomo 458 del Archivo, libro 281 de Calahorra, folio 219, finca 25.558. Pericialmente valorada en 5.200.000 pesetas.

3.— Patio cubierto al sitio de Planilla de Casa, que comunica con el local en planta baja antes descrito, con una superficie construida de 53,05 m². Inscrita en igual tomo y libro, folio 221, finca 25.559. Pericialmente valorada en 5.500.000 ptas.

4.— Local en planta baja, de 79,00 m². de superficie, con una cuota de 1,25% del edificio en calle Julio Longinos, con portales a Ruiz y Menta y Carretera de Murillo. Inscrita al tomo 584, libro 346 de Calahorra, folio 49, finca 30.624. Pericialmente valorada en 8.700.000 pesetas.

Dado en Calahorra, a 12 de Enero de 1993.— La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO*Edicto de subasta*

III.E.85

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y